

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. (CESIONARIA)
DEMANDADO: ALEXANDER GONZALEZ CAMPO
RADICACION: 2015-00174-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 13 DE ABRIL DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: SOC. FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER GONZALEZ CAMPO
AUTO: No. 408
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE

Vencido el término concedido a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – como CESIONARIA del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y a esta entidad, lo informado por ALEXANDER GONZALEZ CAMPO, quien solicitó terminar este proceso por pago total de la obligación y se levanten las medidas previas decretadas, en los documentos arriba relacionados, para los efectos legales correspondientes, anexando consignación ante BANCOLOMBIA sede Unicentro, por la suma de \$20'000.000,00 consignados el 27 de junio de 2018, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR nuevamente a la parte ejecutante SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – como CESIONARIA del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y a esta entidad, para que acrediten lo solicitado en providencia de marzo 03 de 2021, a fin de que se pronuncien conforme a su competencia de lo aquí requerido. Remitir esa solicitud a las direcciones electrónicas de las instituciones mencionadas y **conceder** el término de 10 días para pronunciarse, vencido el cual, se procede a resolver sobre la petición presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.